



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 15** *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de concesión de trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades, de la Escuela Infantil privada “Ciudad Bebé”, de Madrid.*

En relación con el expediente de extinción de la autorización, por cese de actividades, de la Escuela Infantil privada denominada “Ciudad Bebé”, con domicilio en la calle Manuel Pombo Angulo, número 24, de Madrid, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se ha tenido conocimiento en esta Unidad de que en la dirección mencionada no existe en funcionamiento ningún centro educativo.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 19 de marzo de 2013.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/10.797/13)

